MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 0252
SANTA FE, 28 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nro. FG-000235/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con Técnico Superior en Periodismo Gerardo Javier Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00223/18 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para realizar tareas de apoyo a las inherentes a la Oficina de Prensa, entre las que se encuentran: producir y difundir informes en distintos medios de comunicación sobre los servicios y actividades de la Fiscalía Regional, las políticas criminales y de Acceso a la Justicia, reglamentos y sobre las demás decisiones, siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General y el Fiscal Regional; entender en la implementación de las políticas emanadas de la Fiscalía General relativas a la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, con el objetivo de optimizar las comunicaciones institucionales y promover una imagen coherente del Ministerio acorde a sus funciones y al Plan de Desarrollo Institucional de conformidad con las órdenes impartidas por el encargado de la oficina; realizar informes a los distintos medios de prensa relacionados con casos que demanden el interés público y otros, sea a través de partes o conferencia de prensa, en coordinación con el Fiscal o Fiscal Adjunto a cargo del caso y según los lineamientos del Fiscal Regional; desarrollar los procedimientos protocolares y ceremoniales, conforme a las normas dispuestas en materia de Ceremonial Oficial del Organismo, en todas las actividades que

involucren al Fiscal Regional y demás autoridades de la Repartición, realizar las tareas tendientes a efectivizar la administración de los contenidos del Sitio Web de la sección Fiscalía Regional, de manera coordinada con la Fiscalía General, garantizando el servicio de información a través de mecanismos de difusión electrónica, tanto en forma interna como externa a la Organización y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha contratación fue renovada por Resolución N° 00321/19, cuyo vencimiento opera el día 31 de julio del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por el profesional propuesto.

Que en virtud de la Resolución N° 0502/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, que trata sobre la nueva escala de valores a aplicarse en todos los contratos de servicios existentes en este Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato suscripto con el Técnico Superior en Periodismo Gerardo Javier ROJAS, CUIT 20-32295473-6, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1° de agosto de 2020, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), pagaderos de conformidad a

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....0252

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el Técnico Superior en Periodismo Gerardo Javier Rojas, D.N.I. N° 32.295.473, en adelante **"EL LOCADOR",** quien constituye domicilio en calle Saavedra 931, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, , acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00223, de fecha 25 de julio de 2018, prorrogada por Resolución Nro. 00321, de fecha 08 de agosto de 2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de 12 (doce) meses a partir del 1° de agosto de 2020, con una retribución total en concepto de honorarios profesionales de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00), pagadero en cuotas mensuales de $ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2020.

Dr. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE